

Horizonte antropológico y social de la Familia

Ángel Galindo García

Profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca

Sumario

El autor recoge algunos datos antropológicos, orientados a la ética social, que ayudan a la elaboración de una teología de la familia. Presenta un decálogo de propuestas, después de acercarse brevemente a la realidad social y humana de la familia, estudia la dimensión antropológica desde el mundo de los valores y termina acercándose a la teología propiamente "tal" de la familia. Para ello, esta reflexión tiene presente alguno de los últimos documentos sobre la familia emanados de la Santa Sede y de la Conferencia Episcopal española.

Palabras clave: ética social, decálogo de propuestas, valores, teología de la familia

Summary

The author takes anthropological data orientated to social ethics that helps elaborate a theology of the family. He presents a Decalogue of proposals, after which briefly coming close to the social and human reality of the family, he studies the anthropological dimensions from the world of values and finishing close to a proper theology of the family. For him, this reflection makes relevant some of the documents concerning the family emanating from the Holy See and the Spanish Bishops' Conference.

Key words: Social ethics, Decalogue of proposals, values, theology of the family.

Introducción

Existe una relación estrecha entre matrimonio y familia, filiación y paternidad. Como veremos en este trabajo estas realidades no se contraponen sino más bien se generan unas a otras y se manifiestan como realidades diferentes con una cierta autonomía. Si bien es verdad que existen muchos escritos desde el ámbito católico sobre el matrimonio y su teología, no ocurre lo mismo sobre la familia. La teología de la familia está insuficientemente elaborada.

Por ello, intentaré recoger algunos datos antropológicos, orientados a la ética social que nos ayuden a aproximarnos a la elaboración de una teología de la familia, sin olvidar la teología del matrimonio. Tarea nada fácil por la falta de estudios sobre este tema, aunque contamos con fuentes de alto calado: la enseñanza del Magisterio, la Sagrada Escritura, la praxis pastoral de la Iglesia y una base antropológica expuesta por algunos pensadores modernos¹.

Así pues, con un decálogo de propuestas, después de acercarme brevemente a la realidad social y humana de la familia², estudiaré la dimensión antropológica desde el mundo de los valores, para terminar en las propuestas de una teología propiamente tal de la familia. Para ello, esta reflexión tiene presente alguno de los últimos documentos sobre la familia emanados de la santa Sede y de la Conferencia Episcopal española³.

¹ Los documentos de los últimos Papas, de la Santa Sede y de la CEE abundan en temas de la familia: Exhortación Apostólica Postsinodal "Ecclesia in Europa", 28 de junio de 2003, nn. 90-95; Discurso del Santo Padre Juan Pablo II en el "IV encuentro mundial de las familias", 25 de enero de 2003; "Conclusiones del congreso teológico-pastoral sobre la familia", celebrado en Manila 22-24 de enero de 2003; Congregación para la Doctrina de la Fe, "Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida pública", 24 de noviembre de 2003; CEE, "Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España", 21 de noviembre de 2003; El Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 2004. Asimismo la referencia de autores y filósofos como Julián Marías, X. Zubiri, J.Ortega y Gasset y otros, por no señalar más que algunos del ámbito español, pueden ayudarnos en esta tarea.

² Ya va siendo amplio el tratamiento de la Familia desde la ciencia de la sociología y son muchos los estudios que se refieren a esta institución social desde el campo de la atención particular. Cf. La bibliografía y los estudios de conocidos sociólogos como A. de Miguel, S. del Campo, etc. y los informes presentados por FOESSA y otros.

³ De forma especial tendré en cuenta el "Directorio de la Pastoral familiar de la Iglesia en España", aprobado por la LXXXI Asamblea Plenaria de la CEE del 21 de Noviembre de 2003, en concreto, los capítulos cuarto y sexto sobre la constitución de la nueva familia y la misión de la misma en la sociedad y en la Iglesia.

1. Horizonte antropológico

La familia es considerada como una comunidad formada por personas. Por ello, los derechos son, en primer lugar, los propios de los componentes personales de esta institución natural y a la vez pueden ser derechos de la misma institución familiar. La antropología cristiana que ve en el hombre una imagen de Dios con destino eterno creó en la historia una nueva filosofía del derecho⁴, desarrolló y explicó desde el Nuevo Testamento el concepto de dignidad del hombre⁵ y el sentido de los derechos del hombre atendiendo a la evolución e historia del mismo.

El cristiano con su proclamación de que ya no hay judío ni griego, ni hombre ni mujer, sino que todos hemos sido liberados por Cristo, promueve una nueva concepción de las relaciones familiares. Con esto, ya no es sólo cada hombre imagen de Dios y digno de respeto, sino la misma sociedad familiar la que tiende a ser imagen de Dios, compatible con una sociedad donde la autoridad sea reflejo y participación de la misma autoridad de Dios. La familia se convierte así en reflejo e icono de la realidad trinitaria con sus múltiples relaciones intratrinitarias entre las que sobresale el amor y la caridad. Se puede incluso considerar que la familia es el espejo donde Dios se transparenta con mayor nitidez.

La dimensión antropológica de la familia es aquella que pertenece a sus miembros en su dimensión comunitaria natural y primaria. El mensaje humano reconoce el valor del hombre por encima de otra relación legal. La ética reconoce en la persona humana el lugar donde convergen todos los derechos⁶. El valor de la libertad, contenido definitivo de la persona humana, es el fundamento inmediato de los derechos de los miembros de la familia. El “ser” libre se completa con el “tener” libertades. En este sentido, san Pablo afirma que “Cristo nos ha liberado para la libertad” (Gal 5,1), distinguiendo de esta manera “libertad” de “libertades”. En este caso, la libertad es el fundamento de las libertades. Pero el “ser libre” necesita en muchos casos de un derecho que ayude al hombre a realizar su deber desde la libertad⁷. Es, precisamente, en la familia donde el ser libre y el tener libertades se acercan hasta llegar a tener una cierta sintonía.

⁴ Cf. AA.VV, *Fundamentos filosóficos de los Derechos Humanos*, Barcelona 1985. G.Peces-Barba Martínez, *Ética pública y derecho*, en Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid 1993, pp. 11 ss.

⁵ Cf. J.M^a. González Ruiz, *Los derechos humanos a la luz de la tradición paulina*, en Proy 23 (1976) pp. 3-10; B.K. Pandarathil, *Human Rights According to the NT*, en The Living Word 95 (1989) pp. 176-189.

⁶ J.M^a. González Ruiz, o.c. p. 7.

⁷ J.M^a. González Ruiz, o.c. p.7. Vid. A.F.Utz, *Ética Social III*, Barcelona, p. 46.

La igualdad, fundamento del derecho de todos a la participación en el proyecto de desarrollo pleno, se concreta en la práctica de la solidaridad y la libertad, en la verdad y en el bien, en el hombre imagen de Dios, en el amor a Dios y al prójimo⁸. En este sentido es importante reconocer que la fundamentación bíblica de la familia nos orienta a reconocer en ella el valor antropológico de la comunidad y de la hermandad así como de la realidad trascendente de sus componentes humanos.

Por último, la dimensión antropológica de la familia nos impulsa a considerar su medida dentro de la vida familiar. El hombre no es un ser aislado sino esencialmente social. Su sociabilidad se manifiesta de forma integradora en el ambiente familiar. El desarrollo de su personalidad sólo puede realizarse en comunicación y participación con otros hombres y, si queremos llegar a lo más profundo y noble que hay en él, en comunión con Dios como culmen de la sociabilidad.

2. Antropología familiar y derechos humanos

Son muchas las Declaraciones de los Derechos Humanos que hacen referencia a la familia y varios los lugares de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la que aparece la relación Familia-derechos. Recogeré aquí aquellos derechos que aparecen en la Declaración Universal con referencia explícita a la familia. Estos nos servirán como párrafo programático para ir desgranando poco a poco su sentido:

Art.12: “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o reputación”.

Aart.16.1: “los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio”.

Art.16.2. Sólo mediante el libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

Art. 16.3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado”.

⁸ Cf. Juan Pablo II, SRS nn. 20-33 y 40.

Art. 23.3: “Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana, y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social”.

Art 25.2: “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”.

Art. 26.3: “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

Las cuestiones antropológicas más importantes a las que estos artículos hacen referencia tienen su último destino en la dimensión familiar de la persona humana: la vida privada, fundar una familia, libertad para contraer matrimonio, ser protegida por la sociedad, una remuneración digna, la elección de educación.

3. Realidad social de la familia

En este apartado tratamos del significado y de algunas funciones sociales de la familia. La familia es un dato claro de la experiencia. Es una realidad social que está ahí pero resulta ser una experiencia problemática de la que existen concepciones diferentes y gran pluralidad de formas en esta época posmoderna, occidental y consumista⁹. Será importante llegar a contemplar los rasgos básicos y comunes para ver sus funciones propias.

Desde el siglo XIX existen muchos estudios sobre antropología y sociología de la familia desde donde se ha realizado un esfuerzo de investigación sobre el origen, evolución, funciones y fundamentos de la misma¹⁰. Con estos y otros datos conviene estudiar la familia, como sociedad, y la familia como fuerza educativa y transmisora de cultura y de la fe.

⁹ Cf. IV Encuentro de los presidentes de las comisiones episcopales de Europa para la familia y para la vida, “Desafíos y posibilidades al inicio del tercer milenio”, 2003; Congregación para la Doctrina de la fe, “Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales”, 31 de julio de 2003.

¹⁰ J.I. Flandrin, *Orígenes de la familia moderna*, Ed.Grijalbo, Barcelona 1979. W.J. Goode, *La familia*, Ed.Utaha, México,1966. C.Levi Strauss, *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*, Ed.Anagrama, Barcelona 1974. AA.VV., *La familia*, Ed.Península, Barcelona 1970. A. de Miguel, *Sociología de la familia y matrimonio*, Ed.Península, Barcelona 1974.

3.1. La familia como sociedad¹¹

No pretendo ahora, por tanto, hacer un estudio sociológico amplio de la familia. Me limito a ver la familia como una sociedad pequeña dentro de otra más amplia. En el campo de la investigación sociológica, en un primer momento, se intentó descubrir las formas naturales primitivas de la familia. Se insistió en la realidad de promiscuidad sexual desde una dimensión de familia extensa hasta una familia reducida. Estas primeras afirmaciones han sido superadas hoy por los estudios de antropología social¹².

Sin embargo, existe un acuerdo científico con las siguientes conclusiones: “en todas las épocas hubo familias con muchos hijos y con pocos, con muchos o pocos parientes y criados; la forma básica actual surge al delegar los padres su responsabilidad de cuidar y educar a los hijos; como consecuencia de esto surgen otras instituciones públicas que ayudan a la familia en la educación de los hijos y en la asistencia a los ancianos”¹³.

La familia, célula fundamental de la sociedad, al ser un grupo pequeño dentro de otro más amplio, posee un fuerte sentimiento de comunión. Sus miembros no se reúnen por motivos ‘ideales’ sino como fruto del amor. Esta suerte hace que las relaciones intrafamiliares sean creadoras de un ‘nosotros’ comunitario que se manifieste como tal hacia el exterior. No es, por tanto, una realidad cerrada, sino una institución abierta con fuertes vínculos de unidad centrados en el amor y en la vida¹⁴.

¹¹ La vida familiar en occidente se manifiesta con una gran complejidad. Non podemos encontrar diversos tipos de familias: “la familia industrial”, donde la familia es víctima de los ídolos, el poder, la riqueza y el sexo. La familia rural se encuentra a expensas de los acuerdos de organismos internacionales, en el campo de la planificación, el consumo y la urbanización; el desempleo produce inestabilidad familia; la propaganda envía sus continuos mensajes. En este mismo sentido es necesario tener en cuenta la socialización de los hijos donde es necesario estudiar la educación de los hijos, el deseo de realización del niño, la igualdad de las clases sociales al escoger pareja, la igualdad de los sexos en el campo social y la búsqueda de la igualdad de las etnias. Por último es preciso no olvida los aspectos sociodemográficos: porcentajes de matrimonios, la edad del inicio de los mismos, la disolución etc.

¹² R. Linton, “La historia natural de la familia”, en AA.VV., *La familia*, Ed.Península, Barcelona 1970, 25-29. K.Luscher - F.Böckle, “Familia”, en *Fe cristiana y sociedad moderna* 7, Ed.SM, Madrid 1985. PP.Donati, “Familia”, en *Diccionario de Sociología*, Ed.Paulinas, Madrid 1986, 736-751.

¹³ E.Alburquerque, *Matrimonio y familia. Reflexión teológica y pastoral*, Ed.CCS, Madrid 1993, 173-174; la reflexión de este autor ha servido de esquema de algunas aportaciones de este trabajo. Cf. A. Galindo García, *La familia cristiana, ¿lugar de socialización religiosa?*, en revista SINTE125 (2000) 3-52. R. Buttiglione, *La famiglia come base della società*, en *Familia e vita* 1-2 (2001) 120-132.

¹⁴ Cf. G. Betorio, *Famiglia soggetto sociale*, en *Il regno* 46 (2001) 598-601. J. S. Botero Giraldo, *La conciencia del “nosotros conyugal”: raíces en el pasado y perspectivas de futuro*, en *Laurentianum* 43 (2002) 397-415.

Esta dimensión comunitaria tiene su origen en la promesa hecha por los nuevos esposos el día de su alianza de bodas y posee como fin la búsqueda del bien común: “Las palabras del consentimiento matrimonial definen lo que constituye el bien común de la pareja y de la familia. Ante todo, el bien común de los esposos que es el amor, la fidelidad, la honra, la duración de su unión hasta la muerte: todos los días de mi vida. El bien de ambos, que lo es de cada uno, deberá ser también el bien de los hijos” (CF.10). El bien común de la pareja simboliza y es el bien común de la futura familia¹⁵.

En este sentido la familia, dice Juan Pablo II, es una comunidad de personas, la célula social más pequeña, y como tal es una institución fundamental para la vida de toda sociedad (Cf. CF.17). Esta dimensión institucional de la familia se enmarca dentro de la relación de la misma con la nación, con el Estado y con las comunidades internacionales cuyo fundamento está en la fidelidad a la carta de los derechos de la familia. Desde este nivel la familia es considerada como ‘una sociedad soberana’. Por esto “conviene hacer realmente todos los esfuerzos posibles, para que la familia sea reconocida como sociedad primordial y, en cierto modo, soberana. Su soberanía es indispensable para el bien de la sociedad. Una nación verdaderamente soberana y espiritualmente fuerte está formada siempre por familias fuertes, conscientes de su vocación y de su misión en la historia. La familia está en el centro de todos estos problemas y cometidos: relegarla a un papel subalterno y secundario, excluyéndola del lugar que le compete en la sociedad, significa causar un grave daño al auténtico crecimiento de todo el cuerpo social”¹⁶.

3.2. La familia, cultura y educación

Tanto los estudios sociológicos como la misma realidad pastoral de la Iglesia presentan la educación familiar entre las funciones primarias y más importantes de la familia¹⁷. La familia es una comunidad educativa en la doble dimensión del perfeccionamiento permanente de los esposos y de la formación y desarrollo integral de los hijos.

La familia es una de las fuentes desde donde nacen la nueva humanidad y las futuras generaciones. La transmisión de la tradición y de la cultura, el desarrollo del género humano y su propio progreso dependen del buen funcionamiento de la familia en esos aspectos¹⁸.

¹⁵ Cf. R. Spiazzi, *Lineamenti di etica della famiglia*, ESD (Bologna 1990) 33-40.

¹⁶ Cf. A. Séller, *La famiglia nel Welfare State*, en crítica marxista 6 (1978) 150.

¹⁷ Juan Pablo II, *Discurso en el IV encuentro mundial de las familias*, 25 de enero de 2003, n^o. 5.

¹⁸ Cf. J. Dobson, *Family and Culture*, en *Famiglia e vita* 1-2 (2001) 89-98.

Visto desde el ámbito individual, el ser humano nace precario y es el animal, cuyo nacimiento ofrece más visos de necesidad. Para poder crecer y llegar a su desarrollo en la vida necesita desde los primeros momentos de la existencia, calor, cuidado, educación y relaciones del amor familiar. En la familia se dan los primeros pasos, se articulan los primeros sonidos y palabras, se aprenden los rudimentos culturales, se consigue la capacidad de control y de seguridad y se consigue la integración social.

Al ser una función primera, la educación se convierte en un deber fundamental de la familia. Su raíz se encuentra en la vocación matrimonial y en las relaciones de paternidad y de filiación. No basta reivindicar para la familia el derecho y el deber de la educación. Es necesario también perfilar los rasgos propios que la caracterizan, los valores fundamentales que deben asegurar y la metodología más adecuada para alcanzarlo.

La familia, según Juan Pablo II afirma en la Carta a las familias, aparece con un sentido nuevo dentro del contexto de la '*civilización del amor*': "Civilización tiene, pues, en cierto modo, el mismo significado que cultura. Por esto se podría decir también: cultura del amor; aunque es preferible mantener la expresión hecha ya familiar" (CF. 13) y también "La familia está unida orgánicamente a esta civilización. Si el primer camino de la Iglesia es la familia, conviene añadir que lo es también la civilización del amor; pues la iglesia camina por el mundo y llama a seguir este camino a las familias y a las otras instituciones sociales, nacionales e internacionales, precisamente en función de las familias y por medio de ellas"(nº.13)¹⁹.

Por otra parte, la educación responde a dos finalidades humanas bien definidas: "El hombre está llamado a vivir en la verdad y en el amor" y "cada hombre se realiza mediante la entrega sincera de sí mismo". Estas palabras de la carta a las familias conllevan una gran carga de tarea familiar de cara al apostolado de manera que la educación puede considerarse como "una comunicación vital, que no sólo establece una relación profunda entre educador y educando, si no que hace participar a ambos en la verdad y en el amor"(CF.16). La entrega de sí mismo y la búsqueda de la verdad y el amor son tareas que tienen su origen en los valores mismos de la verdad, el amor y la entrega.

Y así, como es bien conocido, los padres son los primeros educadores. Como consecuencia de considerar la educación como una dádiva y a los padres como maestros dentro del dinamismo de reciprocidad de toda educación, ellos son considerados como los primeros educadores de sus hijos. Ellos comparten esta función con otros educa-

¹⁹ Cf. Juan Pablo II, *La familia es el baluarte de la civilización del amor y la esperanza de la humanidad*, en Ecclesia 3081 (2001) 24-25.

dores que actúan subsidiariamente. Este principio de subsidiaridad se pone al servicio del amor de los padres, favoreciendo el bien del núcleo familiar (CF.16).

3.3. La familia, célula vital de la sociedad

Este es el título de la aportación que el Compendio de Doctrina Social de la Iglesia hace a la familia²⁰. Allí es considerada, en primer lugar como 'primera sociedad natural'. Sus fuentes son la Sagrada Escritura y la antropología de manera que se considera a la familia como la primera sociedad natural, titular de derechos propios y originarios, y se sitúa en el centro de la vida social (n. 211). Desde aquí se entiende que la familia es de capital importancia tanto para la persona como para la sociedad ya que en ella se experimenta la sociabilidad humana y contribuye de modo único e insustituible al bien de la sociedad (n.213).

Asimismo, la Familia es considerada como un sujeto social y como un espacio de comunión que ha de desarrollarse como una auténtica comunidad de personas de manera que gracias al amor inherente en ella cada persona es reconocida y respetada en su dignidad. Como consecuencia, la familia fundada en el matrimonio es verdaderamente el santuario de la vida (n.231) y mediante la tarea educativa forma al hombre en la plenitud de su dignidad según todas sus dimensiones, incluida la social (n 238).

Pero la familia es la protagonista verdadera de la vida social, anterior al Estado y a las instituciones intermedias aunque pueda considerarse como una de estas. En este sentido observamos que la subjetividad social de las familias, tanto individualmente como asociadas, se expresan con manifestaciones de solidaridad y ayuda mutua, no solo entre las mismas familias, sino también mediante diversas formas de participación en la vida social y política (n 246).

Como consecuencia de todo esto, podemos concluir este apartado afirmando sin mesura que la sociedad está al servicio de la familia mediante el reconocimiento de la subjetividad y de la prioridad social de la familia. Para ello, el Estado y las instituciones políticas y sociales han de trabajar por superar las concepciones meramente individualistas y asumir la dimensión familiar como perspectiva cultural y política, irrenunciable en la consideración de las personas (n. 254).

²⁰ Cf. CDSI nn. 209-254.

4. Naturaleza humana de la familia

La familia es, primero de todo, una realidad humana que aunque no este separada de su dimensión teológica y religiosa, sin embargo su consideración metodológica tiene en cuenta que lo humano tiene su propia autonomía. Lo veremos desde dos perspectivas: la consideración de la realidad humana de la familia que va de lo particular a lo universal o del bien particular al bien común, y los valores éticos que aparecen en la misma considerada como escuela de valores.

Hoy nos encontramos con una familia caracterizada por ser “abierta” en cuanto, como sujeto social²¹, va de lo particular a lo universal²². La estructura familiar, desde su dimensión antropológica, incluye y aporta la exigencia de efecto estable y relación profunda, haciendo posible que nos reconozcamos, al mismo tiempo, como sujetos individuales y colectivos, es decir, hijos de nuestros padres y, a la vez, nosotros mismos, miembros de una familia universal²³.

Muchos son los signos con los que la familia manifiesta su dimensión universal, entendiendo esta ‘catolicidad’ en su sentido más amplio, es decir, en su dimensión de universalidad o en su calidad de realidad ‘abierta’, ‘dialogal’ y ‘situada’ en un mundo de relaciones personales. Está guiada en primer lugar, bajo el principio de subsidiaridad y en este sentido está abierta ha dejarse intervenir y ayudar por fuerzas exteriores en el campo de la educación, de la economía, de la vivienda, etc.

En segundo lugar, es portadora y generadora de unas vidas para la sociedad y para la Iglesia, a quienes entrega dejándolas en libertad de comunicación en cuanto son colaboradores con el Dios de la creación. En la medida en que Dios ama a cada persona por si mismo (GS.24 y CF.9), este nuevo ser “está llamado a expresar plenamente su humanidad, a encontrarse plenamente como persona con los demás, con la naturaleza y en el ámbito de la sociedad”.

En tercer lugar, la familia y la persona son realidades abiertas a la trascendencia. Dios llama al hombre para la participación divina pero no le aparta de su finalidad humana. “Por su misma genealogía, la persona, creada a imagen y semejanza de Dios, participando precisamente en su Vida, existe por si misma y se realiza. El contenido de esta realización es la plenitud de vida en Dios, de la que

²¹ Juan Pablo II, *Famiglia soggetto sociale*, en *Il Regno* 46 (2001) 593-494.

²² Cf. A. Galindo García, *La presencia de la familia en la sociedad: retos y futuro*, en *Universidad de la Experiencia*, Salamanca 1999, 225-244.

²³ Cf. F.D. Agostino, *Elementos para una filosofía de la familia*, Ed.Rialp, Madrid 1991. G.Campanini, *Realtà e problemi della famiglia contemporanea. Compendio di sociologia della famiglia*, en *Vita e pensiero*, Milán 1989.

habla Cristo (cf. Jn 6,37-40), quien nos ha redimido previamente para introducirnos en ella”(Cf. Mc.10,45).

Pero la civilización del amor es universal en la medida en que nace de la libertad. La libertad se desarrolla como entrega de uno mismo mediante una “disciplina interior de entrega”(CF.14). Lo contrario de esta postura es el egoísmo que rompe la dinámica de la civilización del amor que nace de los valores señalados por la carta a los Corintios.

5. La familia, escuela de valores

La familia constituye una realidad social pero su estructura no es simplemente sociocultural, sino también antropológica. Es decir, la familia es una exigencia estructural del ser mismo del hombre. Atañe al nivel más profundo de las necesidades del hombre hasta poder decir que el hombre es ‘un ser familiar’, ya que la familia constituye la base de la existencia de cualquier vida humana²⁴.

La familia es la estructura antropológica que une a los sujetos de edad y capacidades distintas. A través de la estructura familiar el hombre se encuentra a sí mismo en la doble dimensión de sujeto que recibe y sujeto que aporta convirtiéndose así en esperanza de la sociedad²⁵.

Desde esta dimensión antropológica de la familia podemos valorar su carácter ético y descubrir a la familia como escuela de valores. Por ello, nos detenemos en la dimensión antropológica considerando a la familia como comunidad de amor y de solidaridad, para proponer después su valor y orientación moral. La vida familiar, característica de un grupo pequeño dentro de otro más amplio, como vimos más arriba, refleja las tensiones y los conflictos propios de la misma sociedad. Se puede decir que todos los fenómenos que dibujan el horizonte moral de la sociedad aparecen al mismo tiempo en el ámbito familiar.

Desde este ámbito, contemplamos ahora algunos elementos de la familia como escuela de valores con la ayuda de algunas propuestas teológicas y pastorales del pensamiento de Juan Pablo II. En primer lugar, en el seno de la familia se sirve a ‘la verdad en el amor’. “El amor hace que el hombre se realice mediante la entrega sincera de

²⁴ Cf. A. Galindo García, *Educación de los hijos en un contexto de crisis de valores*, en revista Familia 5 (1992).

²⁵ Cf. Conferencia Episcopal Española, *La familia, santuario de vida y esperanza de la sociedad*, en Vida Nueva 3051-3052 (2001) 26-42 y 29-42. G. Botorio, o.c., 598 ss.

sí mismo. Amar significa dar y recibir lo que no se puede comprar ni vender, sino sólo regalar libre y recíprocamente”(CF.11).

Asimismo, con el principio la “Gloria de Dios es que el hombre vida” (Gloria Dei, vivens homo: San Ireneo y CF.11), el hecho de que el hombre nazca es un bien para el mundo. La vida en sí mismo tiene un valor. El matrimonio lleva consigo una responsabilidad para el bien común de los esposos mismos y de la familia. “Este bien común está representado por el hombre, por el valor de la persona y por todo lo que representa la medida de su dignidad”(CF.12).

Tampoco ha de olvidarse la enseñanza sobre la paternidad responsable de documentos como *Gaudium et Spes* y *Humanae Vitae*. “El Concilio Vaticano II, particularmente atento al problema del hombre y de su vocación, afirma que la unión conyugal –significada en la expresión bíblica “una sola carne”– sólo puede ser comprendida y explicada plenamente recurriendo a los valores de la persona y de la entrega”(CF.12). De esta manera “es necesario que ambos, el hombre y la mujer, asuman juntos, ante sí mismos y ante los demás, la responsabilidad de la nueva vida suscitada por ellos” (CF.12) y, como consecuencia, dejarán de ser un ‘simple objeto de placer’ el uno para el otro.

Por último, recordamos el ancestral mandato de “honrar padre y madre”. Es aquí donde el Papa en su *Carta a las familias* (nº.15) desarrolla intensamente la imagen de la familia como escuela de valores afirmando que el cuarto mandamiento está estrechamente vinculado al mandamiento del amor, haciendo una bella descripción del concepto de honra: “Honra, quiere decir: reconoce, o sea, déjate guiar por el reconocimiento convencido de la persona, de las del padre y de la madre ante todo, y también de la de todos los demás miembros de la familia. La honra es una actitud esencialmente desinteresada. Podría decirse que es una entrega sincera de la persona a la persona y, en cierto sentido, la honra converge con el amor”(CF.15).

6. Algunos valores socioéticos de la familia

Quisiera presentar ahora algunos valores socioéticos, propios de la familia y apropiados a ella, ya que no todos los sistemas de valores son útiles y proporcionados para que la familia cumpla su función humanizadora en la doble dimensión de atención a la vida de las personas y en su relación con el conjunto de la sociedad²⁶. Teniendo presente esta doble dimensión humana y antropológica propongo dos valores fundamentales de donde surgen otras muchas actitudes

²⁶ Cf. M. Vidal, *Los valores éticos de la vida familiar*, en MAS n 486, noviembre 1994.

prácticas: la unidad familiar de todos sus miembros y el compromiso solidario para con la sociedad²⁷.

1º. *La unidad familiar*. La familia se define por su relación interpersonal en cuanto es comunión. Así nos lo dice la FC15: La familia está constituida por “un conjunto de relaciones interpersonales -relación conyugal, paternidad- maternidad, filiación, fraternidad- mediante las cuales toda persona humana queda introducida en la familia humana”. La forma de vida de la familia es la comunión y su meta definitiva es la de ser vehículo de comunión y de participación. Esta unidad se logra mediante numerosas actitudes traducidas en comportamientos. Enumeramos algunas:

- La fuerza y principio de la comunión es el amor, ya que la familia es una “íntima comunidad de vida y amor” (GS.48) y “sin el amor, la familia no puede vivir, crecer y perfeccionarse como comunidad de personas”(FC 18).
- Este amor debe estar motivado por el objeto de que sea real en el desarrollo de cada miembro de la familia. La familia es formadora de personas: “El criterio moral de la autenticidad de las relaciones conyugales y familiares consiste en la promoción de la dignidad y vocación de cada una de las personas, las cuales logran su plenitud mediante el don sincero de sí mismas”(FC.22).
- Entre las actitudes básicas para lograr esta dignidad ética sobresalen:
 - 1ª. La gratuidad. La familia es la estructura social en la que con más claridad y libertad pueden aparecer la virtud de la gratuidad manifestada en el diálogo, el encuentro, la acogida cordial, la disponibilidad desinteresada, el servicio generoso.
 - 2ª. La reconciliación. En la comunidad familiar se puede vivir sin traumas el perdón, la tolerancia, la comprensión y la reconciliación.
 - 3ª. Respeto y promoción personal. La unidad familiar promueve a cada miembro como una persona nueva, única e irrepetible aportando formas efectivas de participación tanto dentro como fuera de la familia. Para esto la familia ha de ser el nido de la responsabilidad y de la igualdad liberadora.

²⁷ Cf. L. Lorenzetti, *L'etica della famiglia*, en *Rivista di Teologia Morale* 33 (2001) 525-531. J. Hanlon Rubio, *The Dual Vocation of Christian Parents*, en *Theological Studies* 63 (2002) 786-812.

2º. *El compromiso solidario*²⁸. Atendiendo a la relación de la familia y de sus miembros con la sociedad la familia se convierte en promotora del desarrollo social: “La comunión y la participación vividas cotidianamente en la casa, en los momentos de alegría y de dificultad, representa la pedagogía más concreta y eficaz para la inserción activa, responsable y fecunda de los hijos en el horizonte más amplio de la sociedad” (FC. 37), en cuanto que la familia es “escuela del más rico humanismo” (GS.52).

Esta dimensión humanista se muestra porque en la familia se crea humanidad, en ella se condensa la sabiduría de lo humano y se logran las síntesis vitales que constituyen el “fundamento de la sociedad”(GS.52). Pero a la vez la “familia es la primera, fundamental e insustituible escuela de sociabilidad”(FC 37;42-43). En la familia encuentran los ciudadanos “la primera escuela de esas virtudes sociales, que son el alma de la vida y del desarrollo de la sociedad misma”(FC.42) y la familia ofrece a la sociedad su primera y principal experiencia de comunión y de participación que configura su experiencia diaria (Cf. FC.43).

El cuadro de valores que giran en torno a la solidaridad es variadísimo en cuanto que la familia se convierte en una buena noticia para la sociedad²⁹. Este cuadro axiológico es aportación de la familia a la comunidad amplia que es la sociedad:

- El sentido de la verdadera justicia que lleva al respeto de la dignidad personal de cada ser humano.
- El sentido del verdadero amor, vivido con servicio desinteresado hacia los demás, especialmente hacia los más pobres y necesitados.
- El don de sí mismo, como ley que rige las relaciones familiares y que es método y camino para fraguar el servicio a la sociedad.
- La formación en el hogar de personas concienciadas, con actitud crítica y dialogante a fin de advertir, de sentir, de denunciar y de solucionar las injusticias sociales.
- Crear el marco y el interés por ‘ser’ más que por tener, poder y saber.

De esta manera se puede decir que “la comunión de personas dentro del hogar y su conciencia de solidaridad con el conjunto de la sociedad constituyen la nueva frontera ética de la familia. Estos dos

²⁸ Cf.M. Vidal, *Familia y valores éticos*, PPC (Madrid 1986). A. Galindo García, *La educación de los hijos... o.c.*, 51-70.

²⁹ Pueden verse las “Conclusiones del Congreso Teológico pastoral sobre la familia”, celebrado en Manila el 22 al 24 de enero del 2003. Cf. M. Sánchez Monge, *Protagonismo social de la familia*, en *Compostelanum* 47 (2002) 59-83.

valores forman el núcleo del ethos familiar. Frente a los pseudovalores propiciados por sistemas éticos deformados y deformantes, la ética de la comunidad solidaria es la propuesta válida para orientar el futuro ético de la familia”³⁰.

7. El matrimonio y la familia cristiana, hoy

Son muchos los valores que encontramos en la cultura actual al considerar el matrimonio como base de la familia: la recuperación del amor como centro de la familia, la defensa de la libertad para elegir el consorte y para realizar la propia vida matrimonial, la superación de autoritarismos y la defensa de la participación de todos en el ambiente familiar, la mayor apertura y socialización del núcleo familiar y el esfuerzo por hacer del matrimonio un lugar de felicidad y de realización personal³¹.

Pero al mismo tiempo, el matrimonio es considerado como una realidad natural querida por Dios. A lo largo de las nociones descubiertas en la Sagrada Escritura se puede ver cómo Dios creó el hombre y a la mujer, la sexualidad como obra de Dios, el hombre creado en igualdad para el encuentro, los hombres como colaboradores en la obra de la creación a la vez que son creados a imagen de Dios.

Por ello, contemplaremos el matrimonio en relación a la familia como vocación del hombre a realizarse desde y en el amor, los valores permanentes del matrimonio y el sentido religioso del matrimonio. Todo ello, en un momento histórico en que tanto la familia como el matrimonio se enfrentan a multitud de desafíos³².

a) *El matrimonio, vocación del hombre a realizarse en el amor.* El matrimonio es una realidad humana autónoma que se presenta como exigencia y vocación de realización y desarrollo. En la realidad amorosa del matrimonio podemos descubrir las características más profundas de la persona humana. El hombre es un ser con los demás en el amor a través del cuerpo diferenciado sexualmente:

- * El hombre es un ser con los demás. El hombre no vive en solitario. Somos algo y alguien con los demás. Por eso, buscamos y necesitamos la comunicación. Los otros son nuestra posibilidad de ser, de conocernos y de realizarnos. En los otros vemos nuestra coincidencia y nuestras diferencias. En este campo,

³⁰ M. Vidal, “Los valores éticos de la vida familiar”, en MAS n.º.486, Noviembre 1994, 5.

³¹ CEAS, Pastoral familiar en España, Edice (Madrid 1992). Cf. B. Häring, *La famiglia cristiana nel mondo di oggi*, Ed Paoline (Roma 1982).

³² Cf. IV Encuentro de los presidentes episcopales de Europa para la familia y la vida, “Desafíos y posibilidades al inicio del tercer milenio” (2003).

el matrimonio es el lugar privilegiado para ser con los demás mediante la comprensión, la aceptación y la entrega.

- * El Hombre es un ser con los demás en el amor. El acto de comunicación y de relación más perfecto es el amor. El amor, como acogida y búsqueda del otro, como comunicación mutua y realizadora es lo que mejor nos lleva a descubrir el sentido de ser con los demás. Sólo cuando se ama a alguien se puede saber lo que significa 'ser con los demás'. En este caso, el matrimonio es la forma y el grado más completo e integral del amor interpersonal.
- * Es un ser con los demás a través de un cuerpo. El hombre sólo existe en un cuerpo y sólo se relaciona, comunica y expresa a través de su cuerpo. El cuerpo es el primer símbolo del hombre. Pero también es límite y finitud ya que con el cuerpo nunca decimos y somos todo lo que queremos y deseamos. Ambas realidades y posibilidades del cuerpo están presentes en el matrimonio como don, expresión y como tarea.
- * El hombre es un ser diferenciado sexualmente: La diferenciación sexual es fundamento de la alteridad, de la comunicación, del amor y de la misma diferencia corporal. No se trata de algo accidental, sino de algo esencial en cuanto impregna todo nuestro ser y personalidad. Aquí, el matrimonio es la forma más excelente de realización del hombre como realidad sexuada.

b) Valores permanentes del matrimonio en familia. Son aquellos que se desprenden del mismo ser matrimonial, de lo esencial del ser del varón y de la mujer en compromiso. Estos valores han de ser realizables en el matrimonio como ideal. Podemos enumerar los siguientes valores de tipo familiar:

- * El amor que abarca al hombre total. Sin amor no hay verdadero matrimonio. Es un amor que no excluye aspecto alguno de la persona humana: abarca sentimiento y voluntad, cuerpo y espíritu, sexo, eros y ágape.
- * La mutua e incondicional aceptación: el mismo amor supone la aceptación del otro sin condiciones. El amor condicionado no es amor pleno. Se aceptan cualidades y defectos, presente y futuro de quien se ama.
- * Unión permanente y fidelidad: la fidelidad es la forma en que se concreta la aceptación incondicional. El amor verdadero tiende a ser fiel, duradero y permanente.
- * Creatividad y creación: la creatividad mutua, la realización conyugal, la procreación son frutos del amor de la pareja y de los miembros de la familia. La relación interpersonal y la sexualidad apuntan hacia la creatividad.

- * Publicidad e institución: el matrimonio no es algo privado sino algo que afecta a la sociedad y a la comunidad. Por eso, debe expresarse y debe haber un lugar para la intervención de la comunidad. Si el matrimonio se convierte en clandestino es que existe o tiene alguna deficiencia.

c) *Sentido religioso del matrimonio y de la familia.* Dios, como creador, no puede estar ausente de la obra de sus manos. El matrimonio en su ser relación interpersonal es como palabra de Dios. Tanto los valores como las deficiencias del matrimonio nos hablan de su apertura a la trascendencia y de su referencia al absoluto³³, aunque esta dimensión necesita de un estudio más amplio desde el campo teológico y religioso que el lector verá tratado en esta obra que tiene en sus manos.

El matrimonio nos habla de su relación con el Otro y con el Tu divino, con la naturaleza y con los hermanos que se encuentre en el camino. El matrimonio es apertura al amor total y definitivo, al amor que sin negar lo humano, asume hasta lo divino.

8. Algunos desafíos a la familia moderna³⁴

Los desafíos de la familia moderna han de responder a un principio general que en muchas ocasiones no se tiene en cuenta: El derecho de la familia no se configura sobre el grupo familiar como tal, sino sobre los individuos que lo componen. Por eso, aunque la Constitución Europea advierte que los “poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, no es ésta la titular de los derechos sino sus miembros”. Esto es precisamente lo que está en la base de la fundamentación de los derechos humanos: su dimensión de persona, imagen de Dios.

Por otra parte, la familia está en permanente transformación, aunque quizás más veloz que antes. Tiene rasgos muy diferenciados según el ámbito geográfico y cultural en el que los derechos sean promulgados. En España, en concreto, ha evolucionado de tal forma que actualmente en poco tiempo han aparecido varios modelos dispares de familia³⁵.

Entre los modelos de familia que impiden o dificultan el consenso de los derechos son el modelo tradicional, el modelo seculari-

³³ Cf. Juan Pablo II, “Ecclesia in Europa”, Exhortación Apostólica Postsinodal, 28 de junio de 2003, nn. 90-95.

³⁴ M^a.P. Thibaut Luis, “Perspectivas para una cultura familiar del siglo XXI”, en D. Borobio, *Familia y cultura*, o.c., pp.357-377.

³⁵ M^a. P. Thibaut Luis, o.c., pp. 357-377.

zado que anteponen la libertad y la igualdad a otras consideraciones. En todo caso, los derechos de la familia denotan un trasfondo ético. Por razones de justicia y de seguridad, los derechos humanos están exigiendo un derecho positivo que regule a la familia que busque el cumplimiento y la satisfacción de los derechos humanos de todos sus miembros.

Después del año 2000, los retos de la familia se están situando especialmente en torno a la rapidez del cambio, a la condición social de la mujer, a la educación de las futuras generaciones, a los cambios demográficos o factores culturales, a la participación en la vida social y a la reclusión de la familia en la vida privada. Por ello, el compromiso, la búsqueda de modelos de integración familiar y el respeto a la autonomía personal dentro de la familia y la autonomía familiar dentro de la sociedad han de ser los ideales a conseguir³⁶.

9. Derechos de la familia como compromiso social

El ámbito del compromiso familiar es el de los valores. Desde estos se va definiendo su compromiso a través de los derechos humanos. Si la familia es realmente ámbito de comunión y de participación se convierte en promotora de desarrollo humano. El Concilio Vaticano II, además de acuñar una feliz expresión, descubrió una vertiente importante de la vida familiar al afirmar que “la familia es escuela del más rico humanismo” (GS 52). En la familia se crea humanidad y el fundamento de lo que constituye la sociedad.

En la familia, como vemos en la *Familiaris Consortio*, los ciudadanos encuentran “la primera escuela de esas virtudes sociales, que son el alma de la vida y del desarrollo de la sociedad misma” (FC 42). La familia ofrece a la sociedad como “primera y fundamental aportación la experiencia de comunión y participación que caracteriza su vida diaria” (FC 43).

Para que la familia pueda ser escuela de humanismo y promover los derechos humanos inherentes a ella ha de encauzar el *ethos* de la vida familiar a través del sistema de valores que giran en torno al eje axiológico de la solidaridad: el sentido de la verdadera justicia que lleva al respeto de la dignidad personal de cada ser humano; el sentido del verdadero amor, vivido como servicio desinteresado hacia los demás; el don de sí mismo, como ley que rigen las relaciones familiares; la formación en el hogar de personas concienciadas, con actitud crítica y dialogante, a fin de advertir, de sentir, de denunciar y de solucionar las injusticias sociales.

³⁶ J. Martínez Cortés (1994), *¿Familia del año 2000?*, en MAS, p. 5.

Son muchos los derechos humanos defendidos por la Iglesia y numerosas las tareas realizadas en favor de los mismos: la vida humana, el matrimonio y la familia, el trabajo de extranjeros y refugiados, la libertad religiosa, la reconciliación y la paz entre los pueblos, la denuncia del terrorismo y de la violencia contra la mujer. Ante estos derechos, la Iglesia ha ido proponiendo la necesidad de la promoción de la dignidad de la persona, la educación en valores, la necesaria intervención de todos en la vida pública y las propuestas del ideal cristiano de vida. “Algunos de estos derechos atañen directamente a la familia, como el derecho de los padres a la procreación responsable y a la educación de la prole; en cambio, otros derechos se refieren al núcleo familiar sólo indirectamente. Entre estos, tiene singular importancia el derecho a la propiedad, especialmente la llamada propiedad familiar y el derecho al trabajo”³⁷.

Los datos presentados hasta ahora cobran un sentido práctico al ser valorados desde el compromiso cristiano en favor de los Derechos Humanos. El aterrizaje de esta reflexión queda limitado por nosotros a los siguientes aspectos fundamentales de la vida social: el derecho a la vida, el derecho a una vivienda digna, el derecho al trabajo, el derecho a la participación en la vida pública, el derecho a salir de la miseria³⁸.

Las familias han de intensificar su acción en favor de la defensa de sus derechos. Al hacerlo ponen en práctica el principio según el cual las “familias deben ser las primeras en procurar que las leyes e instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y deberes de la familia” creciendo así en la conciencia de ser protagonistas de la política familiar (FC 44).

10. Dignidad del matrimonio y de la familia (GS 47-52)

La Constitución ‘*Gaudium et spes*’ pretende iluminar a los cristianos haciendo hincapié en la importancia de la institución matrimonial para el desarrollo de la persona dentro de la familia y de la sociedad, de suma importancia incluso para la continuación del género humano, para el provecho de cada miembro de la familia y su suerte eterna. Esta institución, que a pesar de las dificultades y de estar seriamente amenazada, se sigue manifestando en su verda-

³⁷ Juan Pablo II, *Carta a las familias*, 17.

³⁸ AA.VV.(1976)., *Los derechos humanos base de la justicia social*. En Proy 23, pp. 395-427. Estos cuatro derechos de la familia pueden considerarse punto de referencia de aquellos derechos que se confirman como retos para la familia del futuro.

dera naturaleza, a saber, que la íntima comunidad conyugal de vida y amor se establece sobre la alianza de los cónyuges, sobre su consentimiento personal e indisoluble y, sobre todo, que es una institución confirmada por la ley de Dios que es el autor del matrimonio.

Cristo bendijo abundantemente este amor que está formado a semejanza de su unión con la Iglesia. Él sale al encuentro de los esposos, por medio del sacramento, y permanece con ellos para que se amen con perpetua fidelidad, y les ayuda eficazmente. También indica el Concilio que la familia cristiana está llamada a ser manifestación y testimonio de esta presencia viva del Salvador. Un amor tal, asociando a la vez lo humano y lo divino, lleva a los esposos a un don libre y mutuo de sí mismos, comprobado por sentimientos y actos de ternura, e impregna toda su vida; más aún, por su misma generosa actividad crece y se perfecciona.

El reconocimiento obligatorio de la igual dignidad personal del hombre y de la mujer en el mutuo y pleno amor evidencia también claramente la unidad del matrimonio confirmada por el Señor. Para hacer frente con constancia a las obligaciones de esta vocación cristiana se requiere una insigne virtud; por eso los esposos, vigorizados por la gracia para la vida de santidad, cultivarán la firmeza en el amor, la magnanimidad de corazón y el espíritu de sacrificio, pidiéndolos asiduamente en la oración.

El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de la prole. Los hijos son, sin duda, el don más excelente del matrimonio y contribuyen sobremedida al bien de los propios padres. En el deber de transmitir la vida humana y de educarla, lo cual hay que considerar como su propia misión, los cónyuges saben que son cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes. Los esposos cristianos, confiados en la divina Providencia y cultivando el espíritu de sacrificio, glorifican al Creador y tienden a la perfección en Cristo cuando con generosa, humana y cristiana responsabilidad cumplen su misión procreadora.

Pero el matrimonio requiere que también el amor mutuo de los esposos mismos se manifieste, progrese y vaya madurando ordenadamente. La vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado; cuando se trata de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino que debe determinarse con criterios objetivos tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, criterios que mantienen íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación. Señala también el Concilio que la vida de los hombres y la misión de transmitirla no se limitan a este mundo, ni puede ser conmensurada y entendida a este solo nivel, sino que siempre mira el destino eterno de los hombres.

Proteger a la familia es responsabilidad de todos y particularmente del poder civil que ha de procurar una legislación adecuada. Los científicos, médicos, biólogos, sociólogos, psicólogos, que han de aclarar a fondo las diversas circunstancias favorables a la honesta ordenación de la procreación humana. Los sacerdotes, por su parte, han de fomentar la vocación de los esposos a la vida conyugal y familiar con diversos medios pastorales. Los propios cónyuges han de vivir el amor de tal manera que han de testigos de aquel misterio de amor que el Señor con su muerte y resurrección reveló al mundo.

Conclusión

A modo de conclusión propongo algunos niveles de la relación antropológica de la familia con la sociedad actual, consciente de que se necesitará plasmarlo en estudios posteriores más amplios: la integración interior de los miembros de la familia, la integración social y la necesidad de la participación de la familia en la vida social.

a. La integración interior familiar

El derecho civil busca la integración familiar en un ámbito vertical. Por ejemplo son obligatorios determinadas normas para los componentes del grupo: los cónyuges están obligados a vivir juntos, a guardarse fidelidad y a socorrerse mutuamente. Asimismo se interesa por la subordinación del interés personal al del grupo familiar, pues los hijos deben contribuir equitativamente, según sus posibilidades, el levantamiento de las cargas de la familia, mientras convivan en ella.

En concreto, en España, esta dimensión integradora busca antes la integración vertical que la horizontal. Por ello, están detalladamente reguladas por el Código Civil las relaciones verticales entre progenitores e hijos nacidos fuera del matrimonio

En este ámbito, nosotros pensamos que tanto las personas que forman el grupo familiar, como la misma estructura familiar, tienen derecho a su integración horizontal. Protegidos es verdad por los niveles verticales y horizontales de la sociedad: los ancianos tienen derecho a ser integrados en la familia frente a la tendencia actual al hacinamiento en residencias mastodónticas; la infancia tiene derecho a crecer en un ambiente familiar frente al enclaustramiento en las casas cunas. Dígase lo mismo ante el derecho a vacaciones familiares, trabajos interrelacionados familiarmente, etc.

Entre las dificultades con que la familia de hoy se encuentra para alcanzar este dinamismo integrador está la tensión existente

con otros derechos como el de la autonomía personal, el derecho a unos bienes que respondan a su ser comunitario, el derecho a la integración demográfica. En el campo de la autonomía surge la tendencia a considerar numerosos campos de la persona no comunicados al de la familia, aparece la independencia económica entre esposos y de estos con los hijos, y es frecuente la separación familiar producida por el trabajo, las vacaciones, la enfermedad, la ancianidad, etc.

b. Derecho de la familia a la Integración social

La integración social de la familia debe contar con una política familiar democrática entendida como apoyo a la institución básica en si misma considerada, buscando su desarrollo, con un reconocimiento expreso de la misma como entidad autónoma, intentando encontrar cauces de comunicación con entidades públicas. Esta política familiar podrá ser una respuesta a la invitación de Juan Pablo II: "Las familias tienen el derecho de poder contar con una adecuada política familiar por parte de las autoridades públicas en el terreno jurídico, económico, social y fiscal, sin discriminación alguna"³⁹.

La familia precisa y se le debe ofrecer un acceso fácil a formas y estructuras formativas de calidad y duración, acomodadas a la evolución natural de su vida y de sus funciones diversas:

- para que la familia tome conciencia clara de sí, de su valor y su función fundamental en esta sociedad deshumanizante
- para ser si misma, para autoestimarse, para vivir gozosamente la propia identidad dentro de la sociedad, para identificarse mejor con la propia vida y tarea.
- para ser razón de sí misma y para asumir las responsabilidades y los derechos propios, y saber exigirlos adecuadamente a los responsables de la sociedad y de las comunidades.
- para poder exigir lo justo: los reconocimientos y los apoyos debidos tanto en la sociedad como dentro de ella misma.
- para poder defenderse activamente de las injusticias y de los ataques de las leyes permisivas del Estado, frente a los grupos de presión con interés.

En este mismo ámbito la Comisión de las comunidades europeas proponen unas políticas de protección social que, en lo que se refiere a las familias, tienen como objetivos:

- Desarrollar las prestaciones familiares a fin de que toda persona que desee tener un hijo no se vea disuadida por la falta

³⁹ Juan Pablo II, *Carta a las familias* 9; L.Portero Sánchez, o.c. p. 77.

de recursos; desarrollar en especial las prestaciones concedidas a las familias más desfavorecidas y adaptarlas a las familias monoparentales y a las que tienen un hijo minusválido.

- Contribuir a favorecer la integración de las personas que, tras haber educado a sus hijos, desean integrarse o reintegrarse en el mercado de trabajo, y concederles la posibilidad de recibir una formación complementaria que les permita adquirir las cualificaciones requeridas para encontrar un empleo.
- Suprimir los obstáculos al ejercicio de una actividad profesional por parte de los padres mediante medidas que permitan conciliar las responsabilidades familiares y la vida profesional, y conceder una ayuda, también de tipo financiero, a las personas que deban reducir o interrumpir su actividad profesional para educar a sus hijos o atender a un familiar anciano o minusválido.
- Contribuir a reducir la desigualdad de oportunidades entre los niños, resultante de situaciones familiares distintas y, en particular, de las diferencias en los ingresos de sus padres.

c. El derecho a la participación en la vida social

La familia ha sido considerada como una estructura subsidiaria de la existencia individual. Pero, poco a poco, la sociedad va sustituyéndola en esta tarea. No conviene acusar a la sociedad por el hecho de haber ido asumiendo las funciones tradicionalmente propias de la familia (seguridad social, jubilación, educación profesional, etc) transformándolas de privadas en públicas. Pero, no se puede olvidar que debido precisamente a esta marginación social, la reducción de la familia al ámbito de lo privado y como consecuencia su expulsión del mundo público, nos encontramos con la auténtica causa de que la familia, como institución, haya perdido el propio centro de gravedad⁴⁰.

Quizás la crisis del Estado social, que parece estar admitido por todos, pone suficientemente de manifiesto que el Estado no tiene capacidad, ni económica ni ideal, para suplantar a la familia⁴¹. Lo cierto es que esta dinámica conduce inevitablemente a una deslegitimación simbólica de la familia particularmente grave porque ins-

⁴⁰ Vid. J. De la Torre, *Cristianos en la sociedad política*, Madrid 1982. Instituto Superior de Pastoral, *La Iglesia en la sociedad española*, Madrid 1990.

⁴¹ Vid. A. Heller(1978), *La famiglia nel Welfare State*, en crítica marxista 6, p. 150; P. Panati, *Sociologia della famiglia*, Bolonia 1978.

taura una conflictividad entre las tareas concretas que la familia ha venido normalmente realizando y aquellas otras que muchos foros de forma ideológica y abstracta, la sociedad a través de los medios de comunicación va proponiendo como ideales⁴².

Por esto, entendemos que otra función de la familia se refiere a la participación en la vida pública. Toda la familia está llamada a contribuir al perfeccionamiento del orden social y al compromiso en favor de la justicia⁴³. La participación en la vida de la sociedad es un elemento indispensable para el desarrollo de la convivencia humana⁴⁴. Es por tanto un deber y un derecho. En cuanto al derecho, se concreta en el compromiso de los ciudadanos a ejercer la propia responsabilidad en la construcción de la comunidad social. Ahora bien, este derecho ha de realizarse mediante cauces democráticos; por lo cual se exige la educación y la formación democrática de los ciudadanos en la participación cívica y política.

La participación se extiende a todos los niveles de la vida social: particulares, familiares, municipales, nacionales, internacionales⁴⁵. Asimismo, dentro de estos niveles hay varios ámbitos de participación. En cuanto al ámbito económico, es vieja y demostrada la doctrina que afirma que los bienes han sido destinados a todos los hombres de modo que han de llegar a todos para que se construya un mundo sin opresión⁴⁶. Por ello, toda familia ha de tener lo suficiente para que sus miembros posean una vida digna. Toda decisión e institución económicas deberán ser juzgadas de acuerdo con su capacidad de proteger o menoscabar la dignidad de la persona humana.

Un ámbito peculiar de la participación social de la familia es el asociativo. En la declaración universal de los Derechos Humanos se afirma que “toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica... y nadie será obligado a pertenecer a ninguna asociación”⁴⁷. Esta formulación tiene su fundamento en la concepción filosófica de la sociabilidad natural del hombre⁴⁸. Por ello, el Estado no puede suprimirlo aunque sí limitarlo o encauzarlo en favor del bien común. Encontramos este derecho tratado en todas las etapas de la Doctrina Social de la Iglesia⁴⁹.

⁴² D. D'Agostino(1991), *Elementos para una filosofía de la familia*, Madrid p. 59.

⁴³ CVP 95.

⁴⁴ OA 81.

⁴⁵ SRS 16.

⁴⁶GS 69 y 71

⁴⁷ Art 20.

⁴⁸ J. M. Palacios(1983), *El problema en la fundamentación metafísica de los derechos humanos*, en revista de filosofía española 6, pp. 257-273.

⁴⁹ Vid. PT 23-24. Esto puede verse en sus tres etapas más significativas: antes, durante y después del Concilio Vaticano II: Vid. A. Galindo, *Moral socioeconómica*, o.c., pp. 400-404.

Además del fundamento, el derecho de asociación tiene unos fines concretos. Estos han ido recibiendo diversos matices en su concepción según el momento histórico y la influencia ideológica: a veces es considerado como un medio de acercamiento entre obreros y patronos⁵⁰, hay momentos en los que se convierte en un proceso de creación de asociaciones y organizaciones de vida social. Este derecho nos ayuda a entender la importancia de la participación de los seglares en la vida pública⁵¹ conscientes de que el asociacionismo puede cubrir todas las áreas de la vida del hombre⁵². Un área especial es la familia.

Según la Doctrina Social de la Iglesia, el Estado tiene el deber de fomentar el asociacionismo. Así las asociaciones y las entidades o grupos intermedios, entre los que se encuentra la familia, ejercerán su responsabilidad cuando sean reconocidos los espacios y los derechos de actuación que le son propios dentro de la sociedad democrática. Todos participarán en la consecución del Bien Común pero cada uno –Estado y ciudadanos– lo hará desde plataformas distintas y responsables⁵³. Por esta razón, el derecho de asociación puede exigir la aplicación del principio de subsidiaridad como defensa de la iniciativa social y del principio de solidaridad como forma de subordinar las iniciativas de las asociaciones a las exigencias del bien común y de eludir los intereses particulares de la misma.

⁵⁰ E. Hoerler (1985), *Economía y Doctrina Social católica*, Barcelona, pp. 32-38.

⁵¹ CVP 3; J. M^a Martín Patino(1985), *Los católicos en la vida pública*, Madrid.

⁵² OA 11.

⁵³ RH 17.

